

miento. Yserías decorativas de gusto barroco, cubren generosamente todos los espacios. La cabecera es poligonal, cubriéndose también con bóveda, que remata, al igual que las naves laterales, con pequeña linterna lucernaria. Al lado de la Epístola se encuentra la Sacristía, y tras el Altar Mayor, el antiguo Camarín. En los pies aparece un coró alto. Elemento especialmente destacable por su singularidad, es una suntuosa tribuna barroca, con planta en forma de huso, dispuesta en el primer arco del lado de la Epístola.

Al exterior, el edificio se define como un cuerpo neto, diáfano, en medio de una serie de espacios libres de variada articulación, con fuertes estribos rematados por pináculos. En las dos fachadas laterales se abren portadas con ornamentación barroca en fábrica encalada. A los pies, torre de tres cuerpos.

—**Delimitación del entorno afectado.**

Inmuebles núms. 1, 3, 5, 7, 9, 11, 20, 24, 26, 28, 30, 32, 34 y 36 de la calle Iglesia. Inmuebles núms. 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Cerrillo Segundo. Inmuebles núms. 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Cerrillo. Inmueble n.º 1 de la calle Hernán Cortés (Ayuntamiento). Inmueble n.º 1 de la Plaza del Paseo, anejo al Ayuntamiento. La Casa de la Antigua Encomienda de Santiago, en la calle Fuente. Inmuebles núms. 10 y 12 de la Plaza de la Iglesia. Edificio innominado en Plaza aneja a la calle La Vera, propiedad de don Antonio Valencia Vera. Ambito completo y estructura de las gradas y escalinatas existentes por delante del templo parroquial.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

RESOLUCION de 12 de enero de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don José Caro Constantino y otros, con domicilio en c/ Grande, n.º 6 de Guareña (Badajoz), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don José Caro Constantino y otros, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Barrera», término de Guareña.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV-380/220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de aguas para riego.

Presupuesto pesetas: 2.356.475.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia expediente: 6/273.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 12 de enero de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Juan de Dios Sánchez Gutiérrez, con domicilio en c/ San Isidro, n.º 8-1.º de Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan de Dios Sánchez Gutiérrez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Entrín Bajo-Las Monjías, apoyo n.º 75.

Final: C.T. proyectado (finca «El Barbudo»).

Tipo: Aérea trifásica un circuito.

Longitud en Km.: 0,460.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-ac de 31,10 mm. ²

Apoyos: metálicos galvanizados.

Aisladores: cadena ESA 1.503.

Capacidad de transporte: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Próximo arroyo Entrín (finca «El Barbudo»).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28.000-20.000/230-398 V. ±5%

Finalidad de la instalación: Riego.

Presupuesto pesetas: 3.134.308.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia expediente: 6/281.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 11 de enero de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de La Codosera (Badajoz), con domicilio en Plaza Egido Luz s/n, La Codosera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de La Codosera (Badajoz), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 12 de la línea La Codosera-Ermita de Chandavila.

Final: C.T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,045.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-ac de 31,10 mm.²

Apoyos: metálicos galvanizados.

Aisladores: cristal-cadena.

Capacidad de transporte: 10 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. acceso a la Ermita Chandavila.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación:
13.200-20.000 $\pm 5\%$ /398-230 V.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de aguas a la localidad de La Codosera.

Presupuesto pesetas: 1.343.899.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia expediente: 6/271.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1988.

El Jefe del Servicio,

II. Autoridades y Personal

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE NAVALMORAL DÉ LA MATA

EDICTO. Expediente de suspensión de pagos número 1167, de este Juzgado, de la Sociedad «González Tirado, S.A.» (GONTISA).

En virtud de lo dispuesto por la Iltrma. Sra. Juez de 1.ª Instancia de esta villa, en expediente promovido por la Procuradora doña Lucía Sánchez-Fuentes Machuca, en nombre y representación de la Sociedad «González Tirado, S.A.» (GONTISA), con domicilio social en Madrigal de la Vera, carretera de Oropesa, número 2, dedicada a la promoción, construcción, reparación, conservación y

gestión de toda clase de obras y a todas aquellas actividades que puedan serles afines, reparatorias, derivadas, complementarias y accesorias, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de Suspensión de Pagos por parte de dicha Sociedad, habiéndose acordado entre otros extremos la intervención de todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
JULIO ROMERO HERNANDEZ